

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 822

CASTRO, 26 de Agosto del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos, EL memorando N° 81 del 26.08.2013 de Administrador Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, el día lunes 26 de Agosto del 2013, en horario de 17:33 a 21:33 horas, con motivo del acto de Ceremonia entrega de Proyectos FONDEVE.

- Sergio Eisele Díaz – Rolando Maldonado García – Cristian Quelin Barrientos – Miguel Sánchez Guineo – Matilde Santana Barrientos – Cynthia Gallardo Arancibia – Marcos Vargas Oyarzun.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GILDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".